



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, Ing. María Victoria FRAIRE, la Directora, Dra. Andrea BELTRAMONE y la Co-Directora de Tesis, Dra. Brenda LEDESMA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación de la Ing. María Victoria FRAIRE (DNI 39.070.398) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química en la Facultad Regional Córdoba.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Andrea BELTRAMONE (DNI 20.076.071) como Directora y a la Dra. Brenda LEDESMA (DNI 29.355.487) como Co-Directora de la Tesis “Desarrollo de catalizadores nanoestructurados para la obtención de bioproductos químicos de fuentes renovables” presentada por la Ing. María Victoria FRAIRE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 567/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior